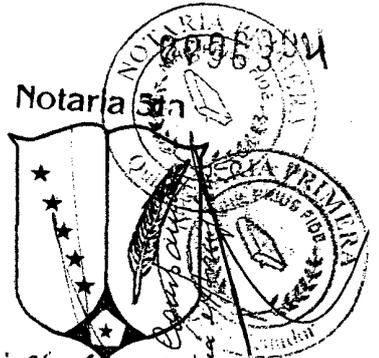


Fe 82205
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

No. 8 9 8 4

PROTOCOLIZACION.-

PODER GENERAL.-

OTORGADO POR LA COMPAÑIA EXTRANJERA

HARBIN ELECTRIC INTERNATIONAL CO, LTD.

A FAVOR DE YU MENG.

CUANTIA INDETERMINADA

QUITO 07 SEPTIEMBRE 2011

***** IMC *****

DI 10 COPIAS

D: 11 de 7-mar-2012

D: 15 de 15-11-2012

Reporte: mediante Resolución N. 15.17.510 PTE - R. 11 4449, dictada por la Subsecretaría de Quito el 05 de Octubre de 2011; se aprobó el poder general otorgado por la Compañía Harbin Electric International Co. Ltd. a favor de Yu Meng. - Quito 06 Octubre 2011. El notario leguante.



[Handwritten signature]

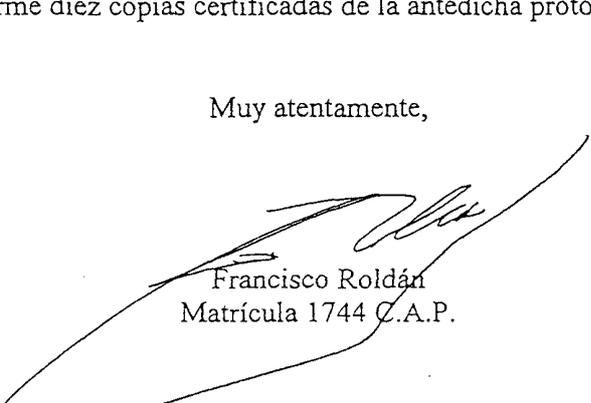
Quito, 5 de septiembre de 2011

Señor Notario:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que acompaño relativos al Poder General otorgado por la compañía HARBIN ELECTRIC INTERNATIONAL CO, LTD. a favor del Sr. Yu Meng.

Se servirá conferirme diez copias certificadas de la antedicha protocolización.

Muy atentamente,



Francisco Roldán
Matrícula 1744 C.A.P.

公 证 书



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

中华人民共和国黑龙江省哈尔滨市哈尔滨公证处



哈尔滨电气国际工程有限公司

HARBIN ELECTRIC INTERNATIONAL COMPANY LIMITED

PODER GENERAL

HARBIN ELECTRIC INTERNATIONAL COMPANY LIMITED

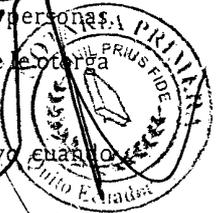
Fecha: 17 de agosto de 2011

SÉPASE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO QUE el abajo firmante, en mi calidad de Gerente General y representante legal de Harbin Electric International Company Limited (la "Compañía"), por medio del presente instrumento designo, constituyo y nombro al señor Yu Meng, como mandatario legítimo y verdadero de la Compañía en le República del Ecuador, a quien otorgo poder general, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, y a quien autorizo y faculto, para que pueda realizar en nombre y representación de la Compañía, para exclusivo beneficio de ésta, lo siguiente:

- 1) Realizar, a nombre y en representación de la Compañía, todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos dentro del territorio de la República del Ecuador, y especialmente contestar demandas y cumplir con las obligaciones contraídas.
- 2) Celebrar contratos y ejercer todas las facultades que se otorgan a los procuradores de conformidad con el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluyendo entre otras, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconveniones, reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Estas facultades puede ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa.
- 3) Presentar, ofrecer, solicitar, reconocer, entregar, legalizar, otorgar o notarizar, cualquier solicitud, documento o instrumento y realizar cualquier otra acción legal que sea necesaria para el establecimiento, registro, creación y domiciliación de la Compañía en la República del Ecuador.



Notaria 5ta



El mandatario está autorizado a delegar este poder en su totalidad o en parte a una o más personas. Cuando el mandatario delegue este poder, se entenderá que se reserva la autoridad que se le otorga para su ejercicio cuando lo considere aconsejable, sin perjuicio de la delegación, salvo cuando expresamente indique que no se reserva dicha facultad.

Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador

5) Este poder podrá terminar por voluntad de la Compañía abajo firmante o por renuncia del mandatario y en los demás casos previstos en la ley y de conformidad con lo que ésta dispone.

Compañía: Harbin Electric International Company Limited



Por: Guo Yu

Cargo: Gerente General

公 证 书

(2011) 哈证外经字第442号

兹证明前面的复印件与原件相符。该原件上的哈尔滨电气国际工程有限责任公司的印鉴和法定代表人郭宇的签名均属实。

中华人民共和国黑龙江省哈尔滨市哈尔滨公证处

公 证 员

张秋燕

二〇一一年八月十七日



ACTA NOTARIAL

Notaria 11
(2011) H.Zh.W.Zi No.442



Certifico por la presente que la copia anterior de PODER GENERAL
está conforme con el original.

El sello de Harbin Electric International Company Limited y la firma de
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador
representante legal Guo Yu en el original son verdaderos.

Notaría Pública Harbin de Municipal de Harbin

Provincia de HeiLongJiang

República Popular China

Notario: Zhang QiuBin

17 de agosto de 2011

112687318



CONSULADO DEL ECUADOR BEIJING REPUBLICA POPULAR CHINA	
LEGALIZACION NO.: 2024	
Presentada para legalizar la firma que antecede, del/la señor (a) <i>Wang Qingli, 1er Secretario</i> No. pags. <i>04</i> y el suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa <i>el/la</i> señor(a) en todas sus actuaciones.	
PARTIDA ARANCELARIA: <i>III -15-7</i>	
DERECHOS RECAUDADOS: <i>US\$ 50=</i>	
LUGAR Y FECHA: <i>Beijing, 25-Agosto-2011</i>	
Firma y Cargo	




 Primer Secretario
 Encargado de las Funciones Consulares
 Consulado del Ecuador
 en Beijing, R. P. China

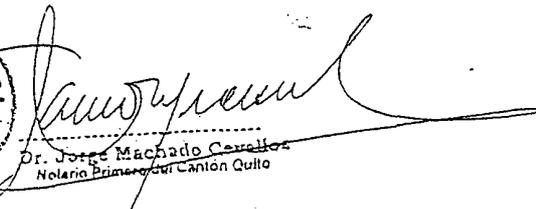
(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado)

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

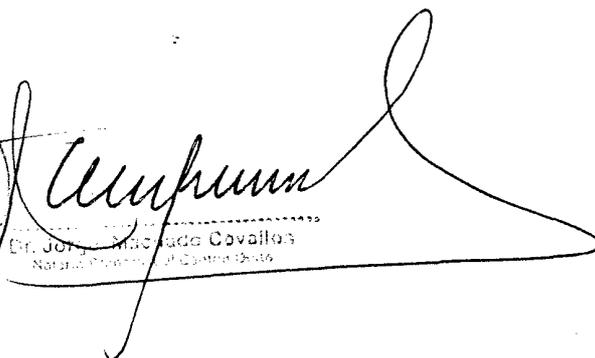
Notaria 3ª

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del doctor Francisco Roldán, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo número un mil setecientos cuarenta y cuatro; con esta fecha, y en nueve fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Luis Humberto Navas D Primera de este cantón actualmente a mi cargo; en Quito, Ecuador otorgado por la Compañía Extranjera Harbin Electric International CO, Ltd., que antecede.-

Quito, siete de septiembre de dos mil once.-


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Es fiel y 23 ava COPIA CERTIFICADA, de los documentos que anteceden protocolizados ante mí; y, en fe de ello la confiero, debidamente firmada y sellada, en Quito, a cinco de marzo del dos mil trece.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Número de Recibo

57484



ZON: Con fecha 07 de Octubre del 2011, bajo número 3411 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142 se halla INSCRITA la PRIMERA COPIA de la ESCRITURA constante de la presente PROTOCOLIZACIÓN.- Quito, a quince de Junio del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



REFERENCIA:

Nombre: " HARBIN ELECTRIC INTENATIONAL CO. LTD.."

Escritura Pública de: Protocolización de Poder de: 07-09-2011

Notaría: Primera del Cantón Quito.

RA/mm.-

Resp..... *phl*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas Util(és)

Quito,

05 JUN 2012



[Signature]
Notaría Primera del Cantón Quito



del Estado
PÚBLICO
Ecuador
Quito